

Boletín Oficial

MES DE FEBRERO 2016



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIO



Municipalidad de
Punta Indio

Creciendo juntos

Intendente **Hernán Y ZURIETA**

DECRETO N° 057/16

Por ello en ejercicio de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarar día no laborable para la Administración Pública Municipal el día 11 de Febrero de 2.016, en que se conmemora la Fiesta Patronal de la Virgen de Lourdes en el Distrito de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Se deberán mantener las guardias en las Unidades Sanitarias de Pipinas y Punta del Indio, el Hospital de la comunidad "Dr. Guillermo Hernández", Servicios de Emergencias y Servicio de Recolección de Residuos domiciliarios.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de Febrero de 2.016

DECRETO N° 058/16: Ayuda social a personas con alimentos

Verónica, 04 de Febrero de 2.016

DECRETO N° 059/16: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 04 de Febrero de 2.016

DECRETO N° 060/16: Ayuda social a personas con pasajes

Verónica, 10 de Febrero de 2.016

DECRETO N° 061/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.131/16 sancionada por el H.C.D., el 04/02/16, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de Febrero de 2.016

DECRETO N° 062/16: Ayuda social a personas con mano de obra

Verónica, 10 de Febrero de 2.016

DECRETO N° 063/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar a la Municipalidad de Punta Indio a pagar por cuenta y orden de la COOPERATIVA DE TRABAJO JUNTOS POR PUNTA INDIO LTDA., por gastos administrativos – seguros \$ 918,00.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Municipalidad de Punta Indio a pagar por cuenta y orden de la COOPERATIVA DE TRABAJO PUNTA INDIO CRECE LTDA, gastos administrativos-seguros a \$ 417,00.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Febrero de 2.016

DECRETO N° 064/16: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de Febrero de 2.016

DECRETO N° 065/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

Verónica, 03 de Febrero de 2.016

DECRETO N° 051/16: ACEPTASE, y dese de baja con retroactividad al 01/02/16, la renuncia presentada por el Agente Municipal De Benito Francisco.

Verónica, 04 de Febrero de 2.016

DECRETO N° 052/16: Ayuda social a víctimas de violencia familiar.

Verónica, 04 de Febrero de 2.016

DECRETO N° 053/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Aprobar la ampliación del plazo de obra hasta el 14 de mayo de 2.016, por los motivos expuestos en el exordio del presente.

ARTICULO 2°: Aprobar la neutralización del plazo contractual de la obra "Repavimentación del Camino Provincial 065-08 - Tramo Ruta Provincial N° 36 – Ruta Provincial N° 11" solicitada por la Empresa VIALMANI S.A. desde el 1 de mayo de 2.015 hasta el 30 de marzo de 2.016.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 04 de Febrero de 2.016

DECRETO N° 054/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Aprobar la neutralización del plazo contractual de la obra "Nueva Terminal de Ómnibus de Verónica" desde el 10 de octubre de 2.015 hasta el 1 de marzo de 2.016.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 04 de Febrero del 2.016

DECRETO N° 055/16: DESIGNASE, con retroactividad al 01/02/16 y hasta el 31/03/16, como Personal de Planta Temporaria Mensualizado.

Verónica, 04 de Febrero de 2.016

DECRETO N° 056/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de \$ 10.000 (pesos diez mil) a favor de la Sociedad Vecinal de Fomento de Pipinas, que será utilizado para cubrir los gastos organizativos de los carnavales Pipinas 2.016 "El clásico de todos los años".

ARTICULO 2°: Hacer efectiva la ayuda otorgada librando cheque a nombre de Peralta Romina Alejandra D.N.I 31.073.657, por \$ 10.000 (pesos diez mil) como presidente de la Sociedad Vecinal de Fomento de Pipinas.

ARTICULO 3°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente Municipal, Apertura Programática 01.00.00, Conducción y Gestión Política, Partida 5.1.7.0, Transferencia a otras Instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.

ARTICULO 4°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de Febrero de 2.016

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos cuatro mil setecientos (\$ 4.700,00) a favor del Centro Tradicionalista "El Rodeo" de Pipinas.

ARTICULO 2°: Emitir cheque a nombre del Presidente de la Institución Sr. Vera Juan José.

ARTICULO 3°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendencia, Programa 01.00.00, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro".

ARTICULO 4°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 5°: Readecuése, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 6°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Febrero de 2.016

DECRETO N° 066/16: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de Febrero de 2.016

DECRETO N° 067/16: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de Febrero de 2.016

DECRETO N° 068/16: Cesar, al 29 de Febrero del 2.016, por acceder a los requisitos previstos para acogerse a los beneficios previsionales, al siguiente agente: CHOMICZ NÉLIDA, Legajo N° 317, 65 años de edad

Verónica, 12 de Febrero de 2.016

DECRETO N° 069/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLÁRASE la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA de los inmuebles que se mencionan en el artículo segundo del presente, en los términos de la ley 21.477 modificada por la ley 24.320, en virtud de haberse acreditado fehacientemente la posesión pública, pacífica y continua por mas de veinte años por parte de la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2°: La prescripción adquisitiva declarada se realiza sobre los siguientes inmuebles cuyos datos de acuerdo al plano 134-08-2015 resultan ser:

- Parcela 13 de la manz. 2 cuyas medidas y linderos son: 67 metros al N.O. lindando con parcelas 17, 20 y 21; 20, 25 mts al N.E. lindando con parcela 12a; línea quebrada en dos tramos al S.E. por un frente a saber: el primero 43,56 y el segundo 24,88 lindando ambos con pasaje peatonal; y 9,14 mts al S.O. por su otro frente lindando con calle 14; haciendo una superficie de 846,57 metros cuadrados.

- Parcela 12a de la manz. 2 cuyas medidas y linderos son: 14 mts al N.O. lindando con parcela 22; 20,25 mts al N.E. lindando con parcela 11a; 14 mts al S.E. por su frente lindando con pasaje peatonal; y 20,25 mts al S.O. lindando con parc.3; haciendo una superficie de 283,50 metros cuadrados.

- Parcela 11a de la manz. 2 cuyas medidas y linderos son: 13,96 mts al N.O. lindando con parcela 23; 20,25 mts al N.E. lindando con parcela 10a; 13,96 mts al S.E. por su frente lindando con pasaje peatonal; y 20,25 mts al S.O. lindando con parc. 12a; haciendo una superficie de 282,69 metros cuadrados.

- Parcela 10a de la manz. 2 cuyas medidas y linderos son: 13,96 mts al N.O. lindando con parcela 24; 20,25 mts al N.E. lindando con parcela 9a; 13,96 mts al S.E. por su frente lindando con pasaje peatonal; y 20,25 mts al S.O. lindando con parc. 11a; haciendo una superficie de 282,69 metros cuadrados.

- Parcela 9a de la manz. 2 cuyas medidas y linderos son: 14,07 mts al N.O. lindando con parcela 25; 20,25 mts al N.E. lindando con parcela 4 y parte de la parc. 7; 14,07 mts al S.E. por su frente lindando con pasaje peatonal; y 20,25 mts al S.O. lindando con parc. 10a; haciendo una superficie de 284,92 metros cuadrados.

- Parcela 8a de la manz. 2 cuyas medidas y linderos son: 6,57 mts al N.O. por uno de sus frente lindando

con pasaje peatonal; 21,14 mts al N.E. lindando con parcela 7; 6,57 mts al S.E. lindando con calle 13; y 21,14 mts al S.O. por su otro frente lindando con pasaje peatonal; haciendo una superficie de 138,89 metros cuadrados.

- Parcela 1 de la manz. 50 cuyas medidas y linderos son: 14,00 mts al N.O. por uno de sus frentes lindando con pasaje peatonal; 21,14 mts al N.E. por otro de sus frentes lindando con calle 13; y 21,14 mts al S.O. lindando con parc.2; haciendo una superficie de 295,96 metros cuadrados.

- Parcela 2 de la manz. 50 cuyas medidas y linderos son: 14,00 mts al N.O. por uno de sus frentes lindando con pasaje peatonal; 21,14 mts al N.E. lindando con parc. 1; 14,00 mts al S.E. por otro de sus frentes lindando con calle 13; y 21,14 mts al S.O. lindando con parc.3; haciendo una superficie de 295,96 metros cuadrados.

- Parcela 3 de la manz. 50 cuyas medidas y linderos son: 14,00 mts al N.O. por uno de sus frentes lindando con pasaje peatonal; 21,14 mts al N.E. lindando con parc. 2; 14,00 mts al S.E. por otro de sus frentes lindando con calle 13; y 21,14 mts al S.O. lindando con parc. 4; haciendo una superficie de 295,96 metros cuadrados.

- Parcela 4 de la manz. 50 cuyas medidas y linderos son: 14,48 mts al N.O. por uno de sus frentes lindando con pasaje peatonal; 21,14 mts al N.E. lindando con parc. 3; 14,00 mts al S.E. por otro de sus frentes lindando con calle 13; y 24,84 mts al S.O. lindando con parc.5; haciendo una superficie de 321,89 metros cuadrados

- Parcela 5 de la manz. 50 cuyas medidas y linderos son: 14,48 mts al N.O. por uno de sus frentes lindando con pasaje peatonal; 24,84 mts al N.E. lindando con parc. 4; 14,00 mts al S.E. por otros de sus frentes lindando con calle 13; y 28,54 mts al S.O. lindando con parc. 6; haciendo una superficie de 373,69 metros cuadrados

- Parcela 6 de la manz. 50 cuyas medidas y linderos son: 14,49 mts al N.O. por uno de sus frentes lindando con pasaje peatonal; 28,54 mts al N.E. lindando con parc. 5; 14,00 mts al S.E. por otro de sus frentes lindando con calle 13; y 32,26 mts al S.O. lindando con parcelas 7 y 8; haciendo una superficie de 425,79 metros cuadrados.

- Parcela 7 de la manz. 50 cuyas medidas y linderos son: 24,88 mts al N.O. lindando con parcela 8; 18,26 mts al N.E. lindando con parte de la parc. 6; 21,88 mts al S.E. su frente lindando con calle 13; 4,24 su ochava al Sud; y 15,26 mts al S.O. su otro frente lindando con calle 14; haciendo una superficie de 449,81 metros cuadrados.

- Parcela 8 de la manz. 50 cuyas medidas y linderos son: 24,88 mts al N.O. por uno de sus frentes lindando con pasaje peatonal; 14,00 mts al N.E. lindando con parte de la parc. 6; 24,88 mts al S.E. lindando con parc. 7 y 14,00 mts al S.O. por otro de sus frentes lindando con calle 14; haciendo una superficie de 348,32 metros cuadrados.

Los inmuebles referidos surgen del plano de mensura 134-08-2015 siendo la Nomenclatura Catastral de origen Circ. III, Sec. J, Manz. 2, Parcelas 8 a 16; partidas 134. 7826 a 7834. Designación según título como Lote p de la manz. 40, inscripto su dominio a la matrícula 2.213 (065); Lote q de la manz. 40, inscripto su dominio a la matrícula 2.214 (065); Lote r de la manz. 40, inscripto su dominio a la matrícula 2.215 (065); Lote s de la manz. 40, inscripto su dominio a la matrícula 2.216 (065); Lote t de la manz. 40, inscripto su dominio a la matrícula 2.217 (065); Lote u de la manz. 40, inscripto su dominio a la matrícula 2.218 (065);

Lote x de la manz. 40, inscripto su dominio a la matrícula 2.221 (065); Lote w de la manz. 40, inscripto su dominio a la matrícula 2.220 (065); todos los cuales se encuentran inscriptos a nombre de Cooperativa de Vivienda de Pipinas Limitada (C.O.V.I.P.I.P) y Lote v de la manz. 40, inscripto su dominio a la matrícula 2.219 (065); a nombre de Walter Beaulieu, Rubén Oscar Rogora, Héctor Oscar Gadea, Luis Alberto Garayalde, Roberto Matías Torres, Rodolfo Rogelio Llanos, Miguel Ángel Barbé, Miguel Ángel Tellechea, Domingo Ramón Pascual, Raúl Antonio Tellechea, Héctor Ponce, y Alicia Zulema Mantel.

ARTICULO 3º: Requiriéndose la intervención de la Escribanía General de gobierno a los fines de la Escrituración y registración a favor de la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 4º: La inscripción del presente acto administrativo en el Registro de la Propiedad implica la cancelación de los dominios vigentes.

ARTICULO 5º: Aféctense las parcelas 12a, 11a, 10a y 9a de la Manz. 2; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y parcela 8 de la

Manz. 50, para ser usados como viviendas de habitación permanente por parte de quienes reúnan los requisitos legales pertinentes. Afectase la parcela 13 de la manz. 2 para espacio verde y libre público. Afectase la parcela 8a de la manz. 2 para equipamiento comunitario.

ARTICULO 6º: Comuníquese, notifíquese y dese al archivo municipal.

Verónica, 15 de Febrero de 2.016

DECRETO Nº 070/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase al Sr. Elvio Ferradas, Tesorero de la Cooperadora de la Unidad Sanitaria de Verónica, un subsidio de pesos quinientos (\$ 500) mensuales retroactivo de enero, y hasta diciembre inclusive del corriente año, con destino a solventar los gastos para la limpieza de la Unidad Sanitaria de Verónica.

ARTICULO 2º: La ayuda será imputada en la Partida 5.1.7.0. Transferencia a otras Instituciones Culturales sin fines de lucro, Programa 01.00.00.

ARTICULO 3º: Notifíquese que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de Febrero de 2.016

DECRETO Nº 071/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.132/16 sancionada por el H.C.D. el 17/02/16, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de Febrero de 2.016

DECRETO Nº 072/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de \$ 12.000,00 (pesos doce mil) a favor del Centro Tradicionalista Fortín Punta Indio, para solventar los gastos de sonido utilizado durante los carnavales populares de la localidad de Punta del Indio.

ARTICULO 2º: Hacer efectiva la ayuda otorgada librando cheque a nombre de Oroná Martín, por \$ 12.000,00 (pesos doce mil) como presidente del Centro Tradicionalista Fortín Punta Indio.

ARTICULO 3º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente Municipal, Apertura Programática 01.00.00, Administración y Coordinación, Partida 5.1.7.0, "Transferencia a otras Instituciones culturales sin fines de lucro".

ARTICULO 4º: Notifíquese que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución

beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de Febrero de 2.016

DECRETO Nº 073/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la Segunda Fiesta de la Mariposa Bandera Argentina.

ARTICULO 2º: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Apertura Programática 25.00.00 Promoción y Fomento del Turismo.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de Febrero de 2.016

DECRETO Nº 074/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: CONCEDASE el Beneficio de Anticipo Jubilatorio, con retroactividad al 01 de febrero del 2.016, a los Agentes Municipales del Agrupamiento Obrero – Clase IV – Nivel "A" – Legajo Nº 77 – Sr. Juan HAEDO – con D.N.I. Nº 5.216.568, el Agente Municipal del Agrupamiento Obrero – Clase I- Nivel "A" – Legajo Nº 78 – Sr. José Antonio HAEDO – con D.N.I. Nº 8.383.502, y del Agrupamiento Administrativo – Clase I – Nivel "A" – Legajo Nº 283, - Sr. Rodolfo BEDOTTI, en los términos de la Ley 12.950.

ARTICULO 2º: Autorizar, a la Subsecretaría de Contaduría y Oficinas pertinentes para su efectivo pago del 60% de su haber, cuyo importe mensual a abonar es de pesos dos mil novecientos treinta y tres con 94/100 (\$ 2.933,94) para el agente Haedo Juan Legajo Nº 77, pesos cuatro mil trescientos nueve con 36/100 (\$ 4.309,36) para el agente Haedo José Antonio, Legajo Nº 78 y de pesos cuatro mil doscientos doce con 48/100 (\$ 4.212,48) para el agente Bedotti Rodolfo Norberto, Legajo Nº 283.

ARTICULO 3º: Notifíquese al interesado, regístrese en su legajo personal, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de Febrero de 2.016

DECRETO Nº 075/16: Renuncia agente municipal

Verónica, 22 de Febrero de 2.016

DECRETO Nº 076/16: Ayuda social a personas

Verónica, 22 de Febrero de 2.016

DECRETO Nº 077/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1º: CONTRATASE en forma directa, a Buenos Aires Gas Sociedad Anónima (BAGSA) para la realización del estudio técnico para la realización de la obra de ampliación de la red de gas en la localidad de Verónica por la suma de pesos trescientos sesenta mil ciento cincuenta y ocho con ochenta y nueve centavos (\$ 360.158,89)

ARTÍCULO 2º: Ratificar en todas sus partes el contrato firmado entre el Ejecutivo Municipal y BAGSA para la realización de la obra antes referida.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 22 de Febrero de 2.016
DECRETO N° 078/16: Ayuda social a personas

Verónica, 22 de Febrero de 2.016
DECRETO N° 079/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA
INDIO**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizar el gasto por la compra de una bicicleta entregada por la Subsecretaría de Desarrollo Social en el marco de la festividad de los Reyes Magos.

ARTÍCULO 2º: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Desarrollo Social, Apertura Programática 36.00.00 Discapacidad.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese. Verónica, 22 de Febrero de 2.016

DECRETO N° 080/16

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizar a PUNTA INDIO DIGITAL S.A. a la subcontratación de los Sres. Fernando Javier Silva y Carlos Javier Endemaño, para la concreción de los servicios contratados con la primera en fecha 11 de Enero de 2.016.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 22 de Febrero de 2.016
DECRETO N° 081/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA
INDIO**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizar el gasto por la compra de una bicicleta para el sorteo realizado durante la festividad de los Reyes Magos.

ARTÍCULO 2º: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Desarrollo Social, Apertura Programática 29.01.00 Acción Social Directa.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 22 de Febrero de 2.016
DECRETO N° 082/16: Ayuda social a personas

Verónica, 22 de Febrero de 2.016
DECRETO N° 083/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA
INDIO**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la Sexta Maratón Acuática Punta Indio 2.016.

ARTÍCULO 2º: Los gastos serán imputados en Subsecretaría de Desarrollo Económico, Apertura

Programática 25.00.00 Promoción y Fomento y del Turismo.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 23 de Febrero de 2.016
DECRETO N° 084/16: Distribución SAMO

Verónica, 23 de Febrero de 2.016
DECRETO N° 085/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Procédase a liquidar a partir del 01/02/2016 la "BONIFICACION NO REMUNERATIVA, NO BONIFICABLE" creada por el Decreto N° 074/05 y modificado por los Decretos 093/05, 104/05 y 44/06, como bonificación sujeta a aportes previsionales.

ARTÍCULO 2º: La bonificación del ARTÍCULO 1º, se abona a todos los trabajadores municipales de las Plantas Permanentes y Temporarias pertenecientes a los Agrupamientos Jerárquico, Personal Profesional, Personal Técnico, Personal Técnico, Personal Administrativo, Personal de Servicios, Personal Obrero y Personal Choferes.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de Febrero de 2.016
DECRETO N° 086/16:

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: ACEPTASE, y Dese de Baja con retroactividad al 25/02/16, la renuncia presentada por el Agente Municipal **Barrios Daniela**, Legajo N° 40, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, por las causales expuestas en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZACE a Contaduría y a Subdirección de Personal, a determinar y realizar las liquidaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de Febrero de 2.016
DECRETO N° 087/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA
INDIO**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otorgase a OPIVA, una ayuda mensual de pesos dos mil (\$ 2.000,00), retroactiva a enero y hasta diciembre de 2.016 inclusive, para solventar los gastos en asistencia alimentaria y veterinaria de animales abandonados.

ARTÍCULO 2º: Hacer efectiva la ayuda otorgada en el artículo 1 librando cheque a la orden de Gil Araceli Ema como Presidente de OPIVA.

ARTÍCULO 3º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente Municipal, Programa 01.00.00, Conducción y gestión política, Partida 5.1.7.0 Transferencia a Instituciones sin fines de lucro.

ARTÍCULO 4º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTÍCULO 5º: Notifíquese a la institución, oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Febrero de 2.016
DECRETO N° 088/16

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: ACEPTASE, y Dese de Baja con retroactividad al 25/02/16, la renuncia presentada por el Agente Municipal **Ponce Martin**, Legajo N° 800, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura, por las causales expuestas en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZACE a Contaduría y a Subdirección de Personal, a determinar y realizar las liquidaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Febrero de 2.016
DECRETO N° 089/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA
INDIO**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE, a partir del 01 de marzo del 2.016, el horario de trabajo de los Obreros del ámbito de la Cuadrilla Municipal de la Delegación Municipal de Pipinas;

ARTÍCULO 2º: ESTABLECESE, el horario de 07:00 a 14:00 horas para el personal afectado en el Artículo anterior,

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de Febrero de 2.016
RESOLUCION N° 034/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la habilitación de transporte de cargas, propiedad de CULTIVOS DEL SUR S.A, cuya identificación es Vehículo Marca: Mercedes Benz, Modelo Sprinter 415, Motor 651955W0030756, Patente NUF441, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTÍCULO 2º: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.016.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de Febrero de 2.016
RESOLUCION N° 035/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la habilitación de transporte de cargas, propiedad de CULTIVOS DEL SUR S.A, cuya identificación es Vehículo Marca: Mercedes Benz, Modelo Sprinter 415, Motor 651955W0025085, Patente NMU117, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTÍCULO 2º: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.016.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de Febrero de 2.016
RESOLUCION N° 036/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la habilitación de transporte de cargas, propiedad de ORELLI RICARDO MARCELO, cuya identificación es Vehículo Marca: Ford, Modelo F-4000 D, Motor 36022107, Patente IWD555, de la localidad de La Plata.

ARTICULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.016.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de Febrero de 2.016
RESOLUCION N° 037/16

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: TRASLADASE, a partir del 04 de febrero del corriente, al agente Beaulieu Roberto, D.N.I. N° 29.641.543, Legajo N° 622 de "La Capetina" Proyecto CONAE al Museo, dependiente de la Dirección de Cultura, por los motivos expuestos en el exordio anterior.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese. Verónica, 10 de Febrero de 2.016

RESOLUCION N° 038/16

Por ello en uso de sus Atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgase LICENCIA POR MATERNIDAD a la agente Sra. Reyna Yanina, legajo N° 397, a partir del día 25 de enero de 2.016 al 23 de abril del 2.016 inclusive, con goce íntegro de haberes.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la interesada, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese. Verónica, 12 de Febrero de 2.016

RESOLUCION N° 039/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. F, Manzana 21, Parc. 17, PARTIDA 5.356, sito en calle El Pericón e/Belgrano y Tobas, de la localidad de Punta del Indio Partido de Punta Indio cuya actividad es Maderera y Carpintería, **Legajo N° 741 propiedad de Pérez Daniela Mercedes**.

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de Febrero de 2.016
RESOLUCION N° 040/16

Por ello en uso de sus Atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar el pago a la Sra. Pérez Ana María- DNI N° 10.892.286, los haberes pendientes de pago que corresponde al agente Inchauspe Elvio Tomas Leg. N° 489, empleado de la Municipalidad de Punta Indio hasta su fallecimiento,

la suma de pesos diecisiete mil ochenta y ocho con 39/100 (\$ 17.088,39).

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 15 de Febrero de 2.016
RESOLUCION N° 041/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgase LICENCIA SIN GOCE DE HABERES al agente Amaya Andrea, Leg. N° 430, D.N.I N° 22.871.953, a partir del día 15 de febrero del 2.016 y hasta el 15 de agosto del 2.016 inclusive, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 46 de la Ley 11.757 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese. Verónica, 17 de Febrero de 2.016

RESOLUCION N° 042/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente a Navamuel María Isabel, del comercio cuya actividad es **Despensa y Anexos, Legajo N° 1.201**, sito en calle 9 esq. diag. 20, de la localidad de Pipinas, partido Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre del Sr. **Abraham Gastón, D.N.I. N° 26.569.047**

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de Febrero de 2.016
RESOLUCION N° 043/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente a Tallade Adela Esther, del comercio cuya actividad es **Vivero, Legajo N° 675**, sito en Circ.4 e/34 y Circ. 12, de la localidad de Verónica, partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre del Sr. **Foltin Claudio Alfredo, D.N.I. N° 16.625.096**

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de Febrero de 2.016

RESOLUCION N° 044/16: Eximiciones 2.016
Verónica, 19 de Febrero de 2.016

RESOLUCION N° 045/16

Por ello en uso de sus Atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgase LICENCIA SIN GOCE DE HABERES al agente **Bedotti Gastón, Leg. N° 170, D.N.I N° 23.570.206**, a partir del día 01 de marzo del 2.016 y hasta el 31 de agosto del 2.016 inclusive, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 46 de la Ley 11.757 – Estatuto para el

Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese. Verónica, 25 de Febrero de 2.016
RESOLUCION N° 046/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la Habilitación de Transporte de Frutas y Verduras, propiedad de Monjes José Abel, D.N.I. N° 14.646.046, cuya identificación es tráiler armado de fábrica patente 101EPS759 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2.016.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese. Verónica, 25 de Febrero de 2.016

RESOLUCION N° 047/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar a la entidad, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa con 200 cartones agrupados de a cinco, de tres cifras cada uno, a \$ 500,00 (quinientos), pagaderos en diez cuotas mensuales de pesos \$ 50,00 (cincuenta); Los premios serán los siguientes:

1° Premio: Orden de compra por \$ 12.000,00 (doce mil).
2° Premio: Orden de compra por \$ 4.000,00 (cuatro mil)
3° Premio: Orden de compra por \$ 2.500,00 (dos mil quinientos).
4° Premio: Orden de compra por \$ 1.500,00 (mil quinientos).
5° Premio: Orden de compra por \$ 1.500,00 (mil quinientos).

Que, dicho sorteo se realizará con la jugada del sábado 24 de diciembre de 2.016 por la quiniela nocturna de la provincia de Buenos Aires; Que, durante los meses de mayo a noviembre de 2.016 se realizarán sorteos mensuales de \$ 600 (seiscientos) con la última jugada del último sábado del mes de la quiniela de la provincia de Buenos Aires;

ARTICULO 2°: La Entidad autorizada, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 548/04.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Febrero de 2.016

RESOLUCION N° 048/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgase al agente Frojan Estella Marisa, Legajo N° 332, quien se desempeña en la Subsecretaría de Desarrollo Social, Licencia por Matrimonio, de acuerdo a lo establecido por el Art. 41 Ley 11.757 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Bs.As., a partir del 04 de marzo de 2.016 al 18 de marzo del 2.016 inclusive.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese. Verónica, 29 de Febrero de 2.016
RESOLUCION N° 049/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: TRASLADASE, a partir del 01 de Marzo del 2.016 al agente **Amado Viviana, Legajo Nº 324-** Categoría Técnico IV B de 40hs, de la Unidad Sanitaria de Verónica a la Unidad Sanitaria de la Casa de Niño "Eva Perón", dependiente de la Subsecretaría de Salud .

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.